Santiago de Cali, 7 de Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Distrital, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ANA MARIA RAMIREZ GOMEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1107091991 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social, consistente en realizar acciones de comunicación que permitan la difusión de actividades, planes y estrategias institucionales de impacto comunitario, así como fomentar la transferencia de conocimiento y la implementación de la política de salud mental, convivencia social y abordaje del consumo de SPA, en el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
FORMACIÓN	✓	Comunicadora Social – Periodista de la Universidad Autónoma de Occidente.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria
Secretaria de Salud Pública Alcaldía de Santiago de Cali

Proyectó: Sandra Lorena Barrera Arias – Contratista ABOS
Revisó Aspectos Jurídicos: Kelly Angulo – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Janeth Marcela Ramírez Torres – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión